



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-502**  
25 de noviembre de 2020

*“Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para adelantar un concurso de méritos”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos, conforme las siguientes reglas:

- a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios, en cuantía de 100 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de 100 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante Oficio DESAJCAO20-579 de 24 de noviembre de 2020, informó que requiere contratar mecanismos efectivos que garanticen el control y la optimización de los recursos a invertir, dentro de la Licitación N. 01 de 2020, concerniente a la “ADECUACIONES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE TURBACO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – FASE II”, por lo que solicita autorización para llevar a cabo un proceso para contratar interventor del contrato mencionado.

Que anexan el documento técnico en el que se expresa la necesidad y conveniencia de la contratación que se espera realizar por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000), amparado con los siguientes recursos:

NOMBRE	UNIDAD	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR A AFECTAR
CDP	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	5820	29/05/2020	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 40.000.000,00
Vigencia futura	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA		26/11/2020		\$80.000.000,00

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en los estudios previos de la contratación se expresa la necesidad de la contratación a realizar y la concordancia con las políticas fijada por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor solicitado para la contratación y el alcance de la contratación, todos visibles en los puntos 2 y 3 del documento técnico. Adicionalmente, se adjuntaron los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5820 del 29 de mayo de 2020.
- Autorización de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda.

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, este Consejo Seccional

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°. Autorización:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena para llevar a cabo concurso de méritos tendiente a contratar la interventoría dentro de la Licitación N. 01 de 2020, concerniente a la “ADECUACIONES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE TURBACO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – FASE II”, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).

**ARTICULO 2°:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, quien ostenta la representación legal y es órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P.IELG/KCS